

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

NOVENO CUATRIMESTRE

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO..

CATEDRÁTICO: MTRO. RAFAEL IVAN GUILLEN ALCALA..

PRESENTA:

BRANDON OMAR ZAMORANO PÉREZ.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, MÉXICO.

15 DE JUNIO DE 2025.

LA CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS EXTRANJEROS EN MÉXICO.

MIGRACIÓN, EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN.

- Migración:
- Inmigración:
- Subtopic 3

Pasar de un país a otro para residir en él especialmente tratándose de movimientos de los pueblos.

Los desplazamientos humanos

MARCO JURÍDICO REGULADOR DE LOS EXTRANJEROS EN MÉXICO.

- Artículo 1.
- Artículo 2.
- Artículo 11
- Artículo 15
- Nacionalidad

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución

La nación mexicana es única e indivisible.

Toda persona tienen derecho para entrara en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, etc.

No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes de orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito.

Nacionalidad jurídica, administrativa o de pasaporte

Nacionalidad social, identitaria o de sentimiento

Nacionalidad histórica

La pertenencia de una persona a un ordenamiento jurídico concreto.

La pertenencia a un grupo social fuerte de personalidad identitaria que se identifica también con el concepto de nación

La denominación que la Constitución española de 1978 reserva para ciertas comunidades autónomas.

ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD

- IUS SANGUININIS
- IUS SOLI
- IUS DOMICILI

La nacionalidad se adquiere como consecuencia de haber nacido de unos determinados progenitores.

La nacionalidad adquiere por el lugar de nacimiento, independientemente de la nacionalidad de los padres.

La nacionalidad se adquiere por el lugar de domicilio vecindad o residencia legal, poniendo como requisitos determinados

PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD, APÁTRIDAS, DOBLE NACIONALIDAD Y NATURALIZACIÓN.

- La nación y el espacio geográfico
- LA NACIÓN Y EL TERRITORIO.
- LA NACIÓN Y EL ESTADO.
- MÚLTIPLES NACIONALIDADES

Este cambio cultural afecta directamente la esencia de la nación, pudiendo generar una nueva nacionalidad distinta e independiente a la original

Está claro que una nación no puede ejercer su identidad cultural si no se encuentra ubicada en un espacio geográfico

El estado es una organización inmaterial, una autoridad que ejerce supremacía y poder sobre un territorio y toda la población que en él habitan

Estatus jurídico que disfrutan ciertos individuos, al ser reconocidos como nacionales simultáneamente por varios estados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTRANJEROS A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL.

- La Convención sobre Condiciones de los Extranjeros estableció derechos y obligaciones

El derecho de los Estados para establecer, por medio de leyes, las condiciones de entrada y residencia de los extranjeros.

Subordina a los extranjeros a la jurisdicción y leyes locales.

Obliga a los extranjeros a pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias, siempre que sean generales para la población.

Obliga a los Estados a que reconozcan el goce de las garantías individuales a los extranjeros.

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Se produce, cuando el órgano jurisdiccional de un Estado esta impedida de actuar en el territorio de otro pero, requiere de la práctica de actos procesales en el territorio de este último Estado.
- Actuaciones

Notificaciones.

Emplazamientos

Exhorto.

Medio legal por el cual se da a conocer a las partes o a un tercero el contenido de una resolución judicial.

Acto procesal mediante el cual se hace saber a una persona que ha sido demandada, se le da a conocer el contenido de la demanda, y se le previene que la conteste, o comparezca a juicio.

Oficio que libra, un juez o tribunal a otro de igual categoría, pidiéndole que ordene la práctica de alguna diligencia judicial.

LOS EXTRANJEROS EN CUANTO A SUS BIENES.

- Artículo 10.

Las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros o que hayan celebrado el convenio a que se refiere dicho precepto, podrán adquirir el dominio de bienes inmuebles en el territorio nacional.

INVERSIÓN EXTRANJERA

- inversiones extranjeras directas
- inversiones extranjeras indirectas

Implican la transferencia de recursos de un país a otro hacia propósitos productivos generalmente en actividades comerciales e industriales.

Empréstitos concertados de gobierno a gobierno, de estos a organismos internacionales, o de gobierno a instituciones financieras, es decir deuda pública.

CAUTIO IUDICATUM SOLVI

- Es la obligación que tiene el demandante extranjero de otorgar caución real o personal, a criterio del juez, para garantizar el pago de las costas del proceso, así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con su demanda

COMERCIO ELECTRÓNICO

- El comercio electrónico constituye, naturalmente, un fenómeno sumamente reciente, hecho posible por el reciente y acelerado desarrollo de la Internet.

Conclusión.
Es importante conocer las condiciones de los extranjeros, así como las limitaciones que pueden tener dentro de nuestra país. Es de interés conocer cuáles son las herramientas que hay para auxiliar a un país con cuestiones de importancia de extradición o cooperación en algún caso.